29 OCT. 2019

RESOLUCIÓN DIRECTORIO N° 2504/2019

POR LA CUAL SE APRUEBA EL PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES, SE AUTORIZA EL LLAMADO, Y SE CONFORMA EL COMITÉ DE EVALUACIÓN DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL Nº 13/2019 "PROVISIÓN DE PASAJES AÉREOS NACIONALES E INTERNACIONALES" – ID Nº 357.725.

Asunción, 25 de octubre de 2019.

VISTO: La Ley Nº 2.051/2003 de Contrataciones Públicas y sus Reglamentaciones; la Providencia GOC Nº 215/2019 de fecha 24 de octubre de 2019, de la Gerencia Operativa de Contrataciones y;

CONSIDERANDO: Que, la Gerencia Operativa de Contrataciones eleva a consideración el Proyecto de Pliego de Bases y Condiciones correspondiente al llamado a Licitación Pública Nacional Nº 13/2019 "PROVISIÓN DE PASAJES AÉREOS NACIONALES E INTERNACIONALES" – ID Nº 357.725, elaborado según las Especificaciones Técnicas que fueron suministradas por la Gerencia Internacional e Interinstitucional, y al Pliego Estándar aprobado por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas.

Que, la presente contratación se encuentra prevista en el Programa Anual de Contrataciones del Ejercicio Fiscal 2019 ID Nº 357.725, y se cuenta con Disponibilidad Presupuestaria según CDP Nº152/2019.

POR TANTO: El Directorio de la CONATEL, en sesión ordinaria del 25 de octubre de 2019, Acta N° 45/2019, y de conformidad con las disposiciones legales previstas en la Ley N° 642/95 "De Telecomunicaciones",

RESUELVE:

Art. 1° **APROBAR** el Pliego de Bases y Condiciones, y **AUTORIZAR** el llamado a Licitación Pública Nacional Nº 13/2019 "PROVISIÓN DE PASAJES AÉREOS NACIONALES E INTERNACIONALES" – ID Nº 357.725.

Art. 2º **DISPONER** la conformación del Comité de Evaluación de la Licitación Pública Nacional Nº 13/2019 "PROVISIÓN DE PASAJES AÉREOS NACIONALES E INTERNACIONALES" – ID Nº 357.725, según el siguiente detalle:

- **GERENCIA INTERNACIONAL E INTERINSTITUCIONAL:** Lic. Fátima Arzamendia.
- **ASESORÍA LEGAL:** Abg. Laura Watanabe.
- **GERENCIA OPERATIVA DE CONTRATACIONES:** Ing. Pablo Paniagua.

Art. 3º **AUTORIZAR** a la Gerencia Operativa de Contrataciones la realización de los trámites correspondientes conforme a las disposiciones legales y administrativas vigentes.

Art. 4º **AUTORIZAR** a la Gerencia Operativa de Contrataciones de la CONATEL, en el marco del Artículo 40° del Decreto Reglamentario N° 21.909/03 de la Ley N° 2051/03 "DE CONTRATACIONES PÚBLICAS", a introducir modificaciones o enmiendas al Pliego de Bases y Condiciones, siempre y cuando se ajuste a los parámetros establecidos en el artículo 22 de la Ley.

Art. 5° **COMUNICAR** a quienes corresponda y cumplido, archivar.

ING. JUAN CARLOS DUARTE DURÉ
Presidente
Res. Dir. Nº 2504/2019

A1104169

CONATEL
COMISION NACIONAL DE TELECOMUNICACIONES

CONATEL
GERENCIA OPERATIVA DE CONTRATACIONES
29 OCT. 2019
Violeta Zarza